



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 689/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES" CON ID N° 454.498".-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Memorándum de la DCP N° 197/2024** de fecha 05 de noviembre de 2024 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual se eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/2024, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "Adquisición de alimento balanceado para canes", con ID N° 454.498.-----

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución SENAD N° 582/2024 de fecha 25 septiembre de 2024, en su informe recomienda la adjudicación del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "Adquisición de alimento balanceado para canes", con ID N° 454.498, a favor de la empresa FÉLIX MANUEL BRIZUELA RODAS con RUC N° 2844714-0, por un monto total de Gs. 95.737.200 (guaraníes noventa y cinco millones setecientos treinta y siete mil doscientos), IVA incluido.-----

QUE, la **LEY N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, en su Artículo 55.- **ADJUDICACIÓN** establece entre otras cosas que: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".-----

QUE, esta Secretaria Ejecutiva no presenta objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación del proceso de referencia.-----

EL DECRETO N° 40, "*POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234, DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN.*" Art. 3°.- *Reglamentase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas,....//...*



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 690/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALACEADO PARA CANES" CON ID N° 454.498".-----

...///...para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República... 3.7. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra... 3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento. t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión.-----

QUE, el DECRETO N° 020/2023 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMÍR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA": y;-----

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:**

Artículo 1º

ADJUDICAR el proceso plurianual de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "Adquisición de alimento balanceado para canes", con ID N° 454.498, a favor de la empresa **FÉLIX MANUEL BRIZUELA RODAS** con **RUC N° 2844714-0**, por un monto total de **Gs. 95.737.200.-** (guaraníes noventa y cinco millones setecientos treinta y siete mil doscientos), IVA incluido.

Corresponde al Ejercicio Fiscal 2024 el monto de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), y para el Ejercicio Fiscal 2025 el monto de Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones) IVA Incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria para dicho ejercicio.-----

Artículo 2º

AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones Públicas a gestionar el contrato emergente del proceso de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "Adquisición de alimento balanceado para canes", con ID N° 454.498, a favor de la empresa **FÉLIX MANUEL BRIZUELA RODAS** con **RUC N° 2844714-0**, por un monto total de **Gs. 95.737.200.-** (guaraníes noventa y cinco millones setecientos treinta y siete mil doscientos), IVA incluido.-----





Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 690/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALACEADO PARA CANES” CON ID N° 454.498”. -----

- Artículo 3º** **DESIGNAR** al Lic. Hugo Gómez, Director de la Dirección Administrativa, como Administrador del Contrato a firmarse entre las partes. -----
- Artículo 4º** **IMPUTAR** el monto del presente proceso de compra en el objeto de gasto previsto para cada ejercicio fiscal. -----
- Artículo 5º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.---



Abg. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD